

Resolución de Consejo Directivo **193 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14503/2013 TENER POR ACEPTADA LA RENUNCIA DEFINITIVA
PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ MANUEL BRAVO, AL CARGO REGULAR
DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, CON DEDICACIÓN
SIMPLE, PARA LA ASIGNATURA "TERMODINÁMICA", DE LA TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, SS.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
07/07/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.503/2013 en el que recayera la Resolución FI N° 727-CD-2014, por cuyo Artículo 2° se designa al Ing. José Manuel Bravo, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Termodinámica", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera: y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 240/2026, el Ing. José Manuel Bravo, eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 1 de mayo de 2026, por motivos personales.

Que tomaron conocimiento de la renuncia el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 47/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Tener por aceptada - a partir del 1 de mayo de 2026 - la renuncia definitiva presentada por el Ing. José Manuel BRAVO, al cargo regular de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "TERMODINÁMICA", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. José Manuel BRAVO; al Dr. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa